



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).-

Auto:	1426
Actuación :	Investigación de la Paternidad
Demandante :	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en defensa de los intereses de la niña MARIA ANGEL RIASCO PAREDES
Demandado:	WILLINGTON CUERO VENITE
Radicado:	76-001-31-10-001-2020-00100-00
Providencia:	Auto rechaza demanda.

Revisados los canales digitales institucionales, habilitados para la recepción de documentos, se observó que la parte solicitante no subsanó la demanda dentro del término concedido en el auto 648 de 7 de julio de 2020, que fue notificado en el estado electrónico del Juzgado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), procede en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, rechazar la demanda.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.-**

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Rechazar la demanda de Investigación de la Paternidad, presentada por la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en defensa de los intereses de la niña MARIA ANGEL RIASCO PAREDES, dirigida contra WILLINGTON CUERO VENITE, por no haberla subsanado dentro del término señalado en el Auto 648 de 7 de julio de 2020.

**SEGUNDO.-** Archivar el expediente previa cancelación de la radicación asignada.

**NOTIFIQUESE**

Jueza

**OLGA LUCIA GONZALEZ**

VCS



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica  
hoy \_\_\_\_\_  
En el estado No. \_\_\_\_\_

JHONIER ROJAS SANCHEZ  
Secretario